



**GENERALITAT
VALENCIANA**

**Conselleria d'Educació,
Universitats i Ocupació**

Conservatori Professional de Música d'Elx

Estética de la Música

Programación de mínimos

(Curso 2024-2025)

Profesor: Xavier Mas i Sempere

TABLA DE CONTENIDOS

1. Encuadre	2
2. Objetivos del curso	2
3. Contenidos mínimos de Estética de la Música	2
4. Evaluación ordinaria	3
4.1. Criterios de evaluación	3
4.2. Criterios de calificación	4
4.3. Cronograma de pruebas y revisiones	5
4.4. Sistema de recuperaciones	5
4.5. Pérdida del derecho a la evaluación continua	5
4.6. Información adicional a la evaluación	6
5. Evaluación extraordinaria	6
6. Recursos didácticos	6
7. Bibliografía	7

1. ENCUADRE

Asignatura: Estética de la Música

Nivel: 5º i 6º curso de Enseñanzas Profesionales de Música

Carácter: Optativo

2. OBJETIVOS DEL CURSO

Los objetivos específicos de la asignatura Estética de la Música, que enumeramos a continuación, vienen recogidos en el anexo correspondiente del Decreto 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas.

1. Entender y manejar los principales conceptos elaborados a lo largo del tiempo por el pensamiento musical.
2. Conocer las grandes corrientes de la estética musical, a través de un estudio sistemático de los grandes problemas que trata la disciplina.
3. Razonar y debatir sobre una obra o un texto musical, insertándolos en el marco de los problemas estético-musicales que plantean.
4. Emitir un juicio crítico sobre una determinada realidad musical, situándola en el contexto de las grandes polémicas estético-musicales.
5. Construir un discurso coherente y redactar un texto razonado sobre un determinado tema musical.
6. Desarrollar la madurez intelectual del alumno, su capacidad de entender, de relacionar y de emitir un juicio crítico sobre un problema estético dado.

3. CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTÉTICA DE LA MÚSICA

Primer bloque:

- Música, mirada y subjetividad.
- La dimensión estética de la música y la filosofía del arte.
- La Musicología: ciencia, métodos y técnicas de investigación y fuentes de investigación.
- Musicología aplicada a la interpretación, la crítica musical y la divulgación

- La edición musical: notaciones antiguas y contemporáneas y proceso de edición.

Segundo bloque:

- El pensamiento musical en el mundo antiguo.
- El pensamiento musical en la Edad Media.
- El pensamiento musical entre el Renacimiento y la Ilustración.
- El pensamiento musical entre el idealismo y el formalismo.
- El pensamiento musical en los siglos XX y XXI.

Tercer bloque:

- El audiovisual: música, estética y creatividad.
- Sociomusicología I: los agentes sociales (compositores, intérpretes, públicos).
- Sociomusicología II: usos, funciones, presencia y tratamiento.
- Gestión musical: producción, interpretación, consumo, difusión, legislación y mercado.
- Música y bellas artes, música y educación.

Ejercicios de aplicación:

- Realización de ensayos estéticos.
- Elaboración de comentarios de texto estético-musicales.
- Realización de trabajos de investigación sobre las aportaciones estéticas.
- Elaboración de fichas de lectura sobre textos de pensamiento musical.
- Producción de contenidos audiovisuales relacionados con la estética musical.
- Diseño y puesta en escena de proyectos de divulgación musical.

4. EVALUACIÓN ORDINARIA

4.1. Criterios de evaluación

El Decreto 158/2007 plantea, en el apartado correspondiente, los criterios que guiarán la evaluación de la asignatura Estética de la Música.

1. Realizar una redacción a partir de una pregunta de estética musical.
2. Realizar un comentario de texto estético-musical.
3. Realizar un trabajo de investigación sobre un tema estético-musical.
4. Realizar fichas de lectura sobre textos clásicos del pensamiento musical.

A partir de estas indicaciones legislativas, se han establecido los siguientes criterios de evaluación que se ponderarán, matemáticamente, de la forma que se indica en el apartado de calificación.

- A. Conocer las diferentes propuestas históricas del pensamiento musical.
- B. Identificar los elementos de la estética musical y de la filosofía del arte.
- C. Interrelacionar el arte de la música con el resto de bellas artes, la educación, las matemáticas, la comunicación y la sociedad.
- D. Realizar fichas de lectura de textos de estética musical.
- E. Elaborar presentaciones escritas, orales o audiovisuales de divulgación musical.
- F. Realizar ensayos de carácter estético o sociomusicológico.
- G. Elaborar trabajos de investigación sobre determinados aspectos del pensamiento musical.

4.2. Criterios de calificación

La asignatura se supera con una calificación final igual o superior a 5. Esta nota final es el resultado de la media de las tres evaluaciones. Igualmente, la evaluación se considera superada cuando la nota media trimestral es igual o superior a 5.

Cada evaluación se configurará mediante la suma ponderada de estos dos apartados:

- Exámenes (40%). Podrán incluir preguntas de desarrollo, de completar y de realización de análisis y comentarios estético-musicales de texto, de imagen o audiovisual y de elaboración de ensayos estéticos o filosóficos.
- Trabajos (60%). Incluirán: lecturas; elaboración de fichas de lectura; redacción de críticas; elaboración de reflexiones estéticas y ensayos; diseño y realización de productos audiovisuales; guionización y puesta en escena de espectáculos musicales; trabajos de investigación; publicación y defensa de los resultados de investigación y participación en debates.

Para que la evaluación pueda considerarse superada, será necesario que la calificación de ambos apartados no sea inferior a 3.

Importante: las actividades que incurran en plagio serán calificadas como no aptas y su nota podrá ser 0.

4.3. Cronograma de pruebas y revisiones

Primera evaluación:

- Examen: semana del 25 de noviembre al 29 de noviembre.
- Revisión: semana del 9 al 13 de diciembre.

Segunda evaluación:

- Examen: semana del 3 al 7 de marzo.
- Revisión: semana del 10 al 14 de marzo.

Tercera evaluación:

- Examen: semanas del 5 al 9 de mayo y del 19 al 23 de mayo.
- Revisión: semanas del 12 al 16 de mayo y del 26 al 30 de mayo.

4.4. Sistema de recuperaciones

Contará con la opción de recuperación de la evaluación ordinaria el alumnado que, a final de curso, tenga dos evaluaciones aprobadas y, aun así, la nota media de las tres evaluaciones no sea suficiente para superar la asignatura. Esta recuperación podrá articularse por medio de una prueba escrita o de un trabajo en el cual el alumnado demuestre que ha alcanzado los objetivos de la asignatura. El formato y la fecha de realización o entrega de esta actividad se notificará al alumnado en el momento que finalice la evaluación ordinaria del tercer trimestre. El contenidos y criterios de evaluación y calificación serán los mismos que en el resto de la evaluación ordinaria.

4.5. Pérdida del derecho a la evaluación continua

Según la Resolución de 31 de julio de 2024, del secretario autonómico de Educación, por la cual se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios y centros autorizados de enseñanzas artísticas elementales y profesionales de Música y Danza de la Comunitat Valenciana para el curso 2024-2025, el alumnado que acumule un 15% de faltas injustificadas no podrá acceder a la evaluación continua. Tendrá la opción de presentarse a una prueba final.

Para dicha prueba registrarán los contenidos y criterios de evaluación de mínimos descritos en los apartados 3 y 4.1, respectivamente, del presente documento. La prueba de evaluación consistirá en un examen o trabajo que incluirá elementos del conjunto del temario (estética, filosofía del arte, historia del pensamiento musical, Sociomusicología) y que se tendrá que desarrollar en forma de ensayo, reflexión, análisis y comentario

estético-musical o crítica. Esta prueba podrá tener un apartado escrito y otro oral. La prueba se llevará a cabo el viernes 9 de mayo de 2025.

4.6. Información adicional a la evaluación

- 1) Todas las actividades se explicarán y asignarán en clase.
- 2) Las actividades de evaluación se tendrán que realizar de forma individual. Implicarán la elaboración de un material inédito, se ajustarán a las indicaciones que proporcione el docente y se tendrán que entregar, en tiempo y forma, por la vía que se establezca. El incumplimiento de alguno de estos elementos podrá suponer una penalización en la calificación, que la actividad se considere no apta o, directamente, que no sea tomada en consideración para su corrección y calificación.
- 3) Para superar cada una de las evaluaciones, será requisito indispensable obtener una calificación igual o superior a 3 en los diferentes apartados.
- 4) Las actividades o exámenes que se entreguen sin estar debidamente identificados, serán objeto de una penalización en su calificación.
- 5) El plagio, como actividad impropia del ámbito científico, comportará, automáticamente, la calificación de no apta en la actividad que lo incorpore.
- 6) Cualquier otra circunstancia en el proceso de evaluación que no se especifique en este texto, así como cualquier otra eventualidad sobrevenida será resuelta por el profesor de la asignatura de acuerdo con su criterio pedagógico.

5. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El alumnado que no supere la asignatura en la evaluación ordinaria tendrá la opción de presentarse a la evaluación extraordinaria. Para esta evaluación seguirán vigentes los mismos contenidos y criterios de evaluación de mínimos que en el caso de la evaluación ordinaria.

La prueba de evaluación consistirá en un examen o trabajo que incluirá elementos del conjunto del temario (estética, filosofía del arte, historia del pensamiento musical, Sociomusicología) y que se tendrá que desarrollar en forma de ensayo, reflexión, análisis y comentario estético-musical o crítica. Esta prueba podrá tener un apartado escrito y otro oral.

6. RECURSOS DIDÁCTICOS

Además del material de aula que pone el centro a nuestra disposición, el alumnado tendrá que procurarse todos aquellos elementos necesarios para el seguimiento adecuado de las sesiones. El docente facilitará el temario y los materiales complementarios por los medios que se establezcan en cada caso. Será

responsabilidad de cada alumna y alumno la custodia de los materiales, su organización y su guardado de fácil acceso y asistir a clase con los temas correspondientes de cada sesión y con todos aquellos materiales necesarios para la realización de actividades.

En el caso que se opte por la utilización de aparatos tecnológicos –tabletas, portátiles, teléfonos, etc.– para seguir el desarrollo de las clases, su uso se restringirá a las necesidades formativas propias del aula y, solo, en los momentos que corresponda. En aquellos casos donde se haga un mal uso, el profesor podrá requerir al alumnado que deje de utilizarlos y, si se persiste en el uso inadecuado, se podrán incoar las medidas disciplinarias pertinentes.

7. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica

Blacking, J. (2010). *¿Hay música en el hombre?* Madrid: Alianza Editorial.

Copland, A. (1994). *Cómo escuchar la música*. México: Fondo de Cultura Económica.

Dahlhaus, C., & Eggebrecht, H. H. (2012). *¿Qué es la música?* Barcelona: Acantilado.

Fubini, E. (2008). *Estética de la música*. Madrid: La balsa de la Medusa.

Grier, James (2008). *La edición crítica de la música: historia, método y práctica*. Madrid: Ediciones Akal.

Martí i Pérez, J. (2000). *Más allá del arte: la música como generadora de realidades sociales*. Sant Cugat del Vallès: Deriva Editorial.

Rodríguez Suso, C. (2002). *Prontuario de Musicología: Música, sonido, sociedad*. Barcelona: Clivis Publicacions.

Rowell, L. (1985). *Introducción a la filosofía de la música: antecedentes históricos y problemas estéticos*. Buenos Aires: Editorial Gedisa.